

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

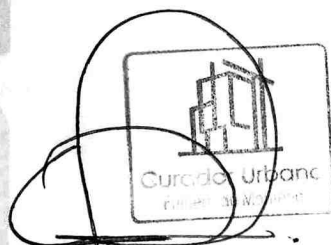
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.301-2025, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación unifamiliar en un (1) piso, solicitado mediante radicado No.23001-1-25-0197**, fue expedida a los dos (02) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **LILIANA PATRICIA NEGRETE MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.**34.999.401**, actuando en nombre propio, y quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LILIANA PATRICIA NEGRETE MARTINEZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Maira Alejandra Muñoz Soto/Auxiliar Administrativo.